

Universidad Católica de Santa Fe
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 13.020

Santa Fe, 29 de septiembre de 2023.

VISTO:

Lo dispuesto en la Resolución Rectorado N° 12.972 de fecha 10 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario actualizar los montos de “Comida” y “Combustible”, establecidos en la Resolución Rectorado N° 8713;
Las atribuciones conferidas por el Estatuto en vigencia;
Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE
RESUELVE:**

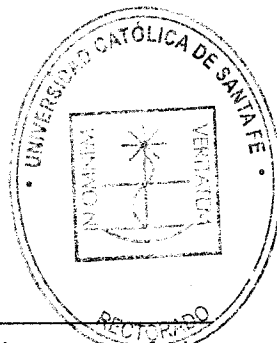
Artículo 1º) Establecer que a partir del 01 de octubre de 2023:

- a) Se reconocerán en concepto de gasto de almuerzo y/o cena para la alimentación exclusiva del docente hasta la suma de pesos cuatro mil (\$4.000) conforme las pautas previstas en el Apartado 4º del Anexo de la Resolución Rectorado N° 8713.
- b) A los fines del reconocimiento del gasto de combustible para el traslado en vehículos particulares, conforme las pautas del Apartado 4º del Anexo de la Resolución Rectorado N° 8713, se asignarán los siguientes montos:

Sede	Monto
Concordia	\$ 12.500.-
Gualeguaychú	\$ 12.500.-
Rafaela	\$ 4.350.-
San Jerónimo (Reconquista)	\$ 12.500.-
Rosario	\$ 6.900.-
Santos Mártires	\$ 30.800.-

Artículo 2º) Regístrese, resérvese el original, comuníquese y cumplido archívese.

CPN CLAUDIA PATRICIA GAUNA
SECRETARIA GENERAL



MG. LIC. EUGENIO MARTÍN DE PALMA
RECTOR